NOTA DNCP/DNC Nº 12356/2015

Asunción, 23 de junio de 2015

Derlis Fabián Mendoza
Encargado
Gobernación de Itapúa
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 295.427 LPN 08/15 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA LA INSTITUCIÓN" EXPEDIENTE 316.417 PUBLICADO CON OBSERVACIÓN.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos la siguiente observación que podría ser subsanada a través de una Adenda:

- Conforme a lo establecido en el **Artículo 212 de Ley N° 5386/2015 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015*", *que expresa:*** *"En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos hasta un 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido".* Vista la disposición legal transcripta, comunicamos a la convocante que pasamos a difundir el presente llamado, dejando expresa constancia de lo dispuesto en el **art. 29** de la **Resolución DNCP N° 948/10**: *"La verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las Convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos".*

- Recordamos a la convocante que: "*Los llamados a contratación para adquisición de equipos de transporte cuya autorización del EEN se encuentre en trámite, podrán ser iniciados ante la DNCP presentando copia de la constancia correspondiente". La respectiva adjudicación queda supeditada a que la Institución cuente con la citada autorización, requisito sin el cual no se expedirá el correspondiente Código de Contratación.*

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

IVAN LEZCANO
Jefe Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Sin otro particular nos despedimos de Ud. haciendo propicia la oportunidad para saludarle.

Abg. Hernán A. Sanabria R.
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LP/HS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py